



FONDO
HERNANDO DIAZ RAMIREZ

NO DISPUTO EL HUEBO SINO EL FUERO.

Las violencias y las injusticias, destruyen siempre á los gobiernos.

SAABEDRA.

ESCRIBO rodeado de temores, en los días de la ley; y apenas entintó la pluma, para que no se crea que ofendo. Ninguna persona es el objeto de mis tiros, ni trato de llevar obligación alguna, porque esa es actitud se mira como crimen, y margina las demostraciones. Quiero instruir á mis amigos de los acontecimientos, porque la maledisencia los glosa á su sabor con perjuicio mio.

Me defiendo, no ofendo; pero si lo primero disgusta, ni aun eso quiero hacer. Recelo hasta de mi propio alvedrio, porque por fin es libre. Una obediencia puramente servil, y una condescendencia criminal, debe ser la conducta de los que mandan. ¡Infeliz del jefe que se separare de esos principios! El favor y la inteligencia se sobreponen á la justicia. ¡Loor eterno á una administración tan franca...!! Las violencias si bien adulan, son de una condicion efimera; y tanto el poder como el prestigio, se luyen y se arruinan cuando no son sostenidos por la justicia. En un sistema liberal, los brillos se eclipsan, y solo las virtudes elevan á los hombres: los abusos de la autoridad los anonadan. Sirva este largo escordio de base á la recitacion de mis ocurrencias, para que puedan mis lectores arreglar sus comentarios. Contaré las verdades, y el público discurrirá sobre la moralidad de las acciones, las no obustimab roq yob em no. Debiendo mi nombramiento á la espontánea deliberacion, y á los libres sufragios de los oficiales que tuvo á bien reunir en su casa, el Sr. inspector D. Lucas Balderas, influí por

4
goces de la nueva libertad. Cuidense los gefes de los cuerpos, porque quien hace un sexto hace un ciento.
El artículo de la Ordenanza de que llevo hecha mención, es a la letra como sigue: „Podrán (los coroneles) suspender de sus empleos a los oficiales de su regimiento, dando cuenta con expresión de los motivos al comandante de las armas del paraje en que sirviere, y al inspector general de que dependa, y el oficial que fuere suspendido de su empleo, no será restablecido en el sin orden mia comunicada por mi secretario del despacho de la guerra.“ Fundado en esto y en las comunicaciones y contestaciones de S. E. el general en jefe, y del señor inspector de la arma, suspendi como tengo dicho al primer ayudante, esperando que instruido el alto gobierno de los justos motivos porque lo habia hecho, aprobará mi conducta, ó por lo menos dejara como debia bien puesta la subordinación; pero no fue así, sino que el mismo señor inspector, a quien espresamente se le prohibia restituirlo a sus goceos, no solo lo hizo de propia autoridad, sino que con la mayor frecuencia le mandó entregar el mando.

Como hablo respecto de un gefe mio, no me atrevo á decir que quebrantó la ley: eso se lo reservo á los militares que no estan bajo de su inspeccion, y á las demas clases del estado contra quienes no se dictaran providencias estrepitosas. La Ordenanza dice: „que el suspendido no será restituido sin orden suprema comunicada por la respectiva secretaria;“ pero el señor inspector aunque con dolor suyo, según se significó, creyó adoptar una medida enérgica, como dice, pisando sobre esa espresa sancion, ó para que no se crea que ofendié previniendo otra cosa distinta de lo que ella prohíbe. Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto del caso es, que mis funciones se interdjeron: que la subordinacion no quedó bien puesta; que se restableció al suspendido sin orden suprema, y que hemos llamado la atención del pueblo con un hecho jamas visto hasta nuestros dias.

Yo confieso que no soy un militar consumado, que se me nos que el último de los reclutas, y podrá suceder que haya cometido algunos desaciertos que merezcan muy serias demostraciones; pero esto no quita que el artículo se ha infringido, y que cuando sean positivas todas esas faltas, el señor inspector me las estuvo tolerando hasta que yo procedi contra el primer ayudante. El público juzgá de ese proceder juzgandolo con sujecion á las circunstancias.

Muy bien puede suceder que no haya sido tan eficaz y tan activo como correspondiera, pero si algo valen los docu-

5
mentos 7 y 8, el público calificará la estima de mi proceder. México ha sido testigo de mi conducta desde que volvi de Querétaro, pues á ella de público y notorio se le debió la reunion de la mayor parte de los desertores, y el arreglo de cerca de doscientos hombres, desde el 1.º de setiembre hasta el 4 de octubre en que marchó esa parte del batallon, sin otro descuento que el de las guardias del Escmo. Sr. vicepresidente, la de prevencion y los enfermos. Habria yo hecho mas, pero todo el mundo sabe que en agosto y en mucha parte de setiembre la epidemia tenia invadida la capital y no era facil reunir la misma fuerza que se hubiera conseguido en tiempos sanos.

Esto es precisamente lo que ha ocurrido, y aunque me presenté con oportunidad al gobierno, nada ha tenido á bien resolver con respecto al inspector, aunque siempre es de esperarse que lo haga, ó bien aprobando su conducta, ó reprobandola si acaso no hay otro artículo de Ordenanza que autorice á el referido funcionario para manejarse como lo ha hecho. Esperamos, pues, las supremas resoluciones de S. E. el presidente, aunque no sea mas que para resguardo de algun gefe de la milicia nacional que se mire en este caso. El público se instruirá de el resultado, por que en materia tan trascendental y tan grave, no es facil que se desentienda el primer magistrado de la república. Estoy pronto á convatic cualesquiera contestacion que se me diere, con el testó en la mano, con tal de que no sean palabradas y picardias, por que desconozco ese idioma.

Juan Delaeta.

Oficio núm. 1 al Sr. general presidente.

Esmo. Sr.—El silencio que he guardado hasta este momento, ha sido mas bien criatura de mis consideraciones, que una apatía en el obrar, porque si bien consideraba que se abanzaban los males, me prometia salirles al encuentro con la sencilla indicacion y con los modales que economizasen ó un rompimiento, ó una demostracion de ruidosas trascendencias. Esto, y el no querer distraer con una chismografía la superior dedicacion de V. E. me ha hecho sufrir y tolerar la desarreglada conducta del primer ayudante de mi batallon, D. Anastasio Zerezero.

Empero como sus procederes ya no son efecto de sus pocos conocimientos, sino demasias intolerables en toda la estension de la palabra, se hace preciso que la autoridad de V. E. se instruya de hechos que no podrá mirar con indiferencia. Despues de que solo á mi influjo sobre los oficiales del antiguo regimiento local fué debida, á pesar suyo, la eleccion del Sr. Zerezero para primer ayudante de mi batallon, y sin embargo de que la resistencia de aquellos venia de su pésimo comportamiento en el referido regimiento local, yo conseguí que se le distinguiera como jamas mereció: él ha procurado recompensar estos servicios con la completa desatencion de sus obligaciones, con el extravío de muchas prendas del cuerpo, con el abuso de mis confianzas, con el empeño en desacreditarme; y lo que es mas, con suponer hechos para poner en anarquia á todo el batallon.

Mientras que él debiera ocuparse en el desempeño de sus obligaciones, llenando los cargos de su oficina con la esactitud correspondiente, y acordara conmigo todo lo que se debia hacer para los progresos del batallon, se ha ocupado en darse importancia en los salones, mezclandose en los grandes asuntos que no le importan, é importunando á las autoridades supremas, como ha sucedido con V. E. en aquellos momentos en que sus graves ocupaciones, ó resistian testigos, ó demandaban mas independencia para despacharlos con menos agitacion.

V. E. como soldado habria estimado mejor, que esa incansable visita se ocupara mas bien en llevar la alta y baja de su cuerpo, que no en figurar el papel de confidente y privado, con lo que le ha hecho creer á algunos incautos que es el depositario de los secretos de V. E. y que goza todo su favor.

Yo no soy de los que aparentan hechos: soy hombre de bien y nada pretendo; y si quiere convencerse de la religiosidad con que le hablo, sirvase disponer que un gefe de su confianza le inspeccione y visite ejecutivamente su papeleria, desde la salida de México hasta hoy para que conozca con el papel en las manos, hasta donde llega la ineptitud del referido primer ayudante. No conozco la intriga, señor general, estoy reñido con la adula-

cion, y sirvo á la patria con el desinterés que todo el mundo sabe; y hasta donde llegan mis alcances.

Ya no puedo sufrir las faltas enormísimas de ese gefe, por que todo cede en perjuicio de la patria, y el cuerpo de quien yo soy unicamente responsable. Ya se acordará la superioridad de V. E. cuando lo sorprendió salvando mi conducto para negociar los despachos de Garcia y Senchez, ocultandole que al primero, lo tenia mandado procesar por mala versacion, y que el segundo sobre haber desertado en la penúltima jornada despues de la accion de Casa-blanca, gravitaba sobre su responsabilidad, el descubierto de muchísimas prendas que se le entregaron como sargento de cazadores; y de las que no ha dado razon, amén de otras cosas de que estaba instruido el Sr. Zerezero respecto de ambos, porque yo mismo se lo dije.

Marchó de comandante al Bajío, y habiendo dispuesto V. E. los asensos de los sargentos y oficiales, él reunió á los últimos en una junta en que suponiendose que yo con los que quedaron aqui enfermos y empleados, me habia desertado para la capital; ellos entre sí dieron de baja á todos los beneméritos, distribuyendose los empleos con la misma facilidad con que los Hebreos se partieron la capa del justo.

Esto ha ocasionado una anarquia y un desorden en el cuerpo, que ya se hace insoportable, mientras tanto que yo tengo elevadas mis propuestas al señor inspector de la milicia local para retribuirle á esos beneméritos oficiales sus privilegiados sudores.

La superioridad de V. E. decretó los asensos; pero no es facil que pudiera convenir en que se salvaran los conductos de la Ordenanza como ha querido hacerlo el Sr. Zerezero. Yo le vivo á V. E. muy agradecido por los favores con que ha distinguido á mi batallon; y le protesto que sus superiores órdenes serán ejecutadas de una manera que lo honre y que ceda en beneficio de los agraciados.

Hoy ha incurrido el mayor, en la animosidad de extrañarme mis operaciones, y de apellidarme incitador de la insubordinacion, y como que esas demasias ya no pueden tolerarse, me miro reducido á la estrechez de elevarlas al superior conocimiento de V. E. para que su notoria justificacion las remedie en obvio del escandalo que ya se nota en el cuerpo. Tambien le suplico se digne que en recta administracion de justicia, y en conservacion de mis regalías, como coronel del batallon, se sirva nombrar un gefe ante quien el Sr. Zerezero responda los cargos que le resulten, por las gravísimas faltas en que ha incurrido, por que del otro modo se aventura la disciplina militar, y se esponen los superiores á ser insultados por el inferior siempre y cuando le parezca. Sirvase V. E. disimularme la distraccion que le cause este oficio, y recibir los justos testimonios de mi respeto.—
Dios y Libertad. Queretaro 12 de Agosto de 1833.

Oficio que corresponde al núm. 2. ovnia y noio

Ejército federal.—La crecida baja que ha tenido el batallón del mando de V. S. y que es indispensable reponer con toda prontitud, exige imperiosamente el que V. S. cuyo influjo es tan grande con los individuos de su batallón, marche á la ciudad federal para reunir de nuevo á los que separándose del ejército se han dirigido á aquella capital. En consecuencia y dejando V. S. el mando de el cuerpo al jefe á quien corresponde por Ordenanza, se pondrá en marcha inmediatamente, prometiéndome de su muy conocido celo por la causa de la libertad y de su eficacia, que muy pronto estarán reparadas las pérdidas que ha tenido el cuerpo, reponiéndolo en el estado de fuerza en que se hallaba á la salida de la capital.

Con esta misma fecha doy conocimiento de la comisión que he conferido á V. S. á fin de que se le ministren los auxilios que necesitase para sus desempeños.—Dios y Libertad. Cuartel general en Queretaro, Agosto 13 de 1833.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sr. coronel D. Juan Zelacta, comandante del 3.º batallón local del distrito. (*)

Oficio núm. 3 al Sr. general presidente.

En mi nota de 12 del presente manifesté á V. E. los delitos militares del primer ayudante de mi batallón D. Anastasio Zerezero, y le pedí en terminos de rigurosa justicia el nombramiento de un jefe ante quien debiera responder á los cargos que le resultan. Lo presento á V. E. como insubordinado, como sedicioso y como inepto para el desempeño de su empleo; y á mas de eso le manifiesto que á su poca aptitud se le debe el extravío de muchas prendas del cuerpo, y como advierto que hasta ahora no se ha tomado providencia alguna, se lo recuerdo á V. E. en cumplimiento de mis obligaciones, y en descargo de mi responsabilidad.—Dios y Libertad. México Agosto 23 de 1833.—Sr. general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Oficio núm. 4.

Es mo. Sr.—El genio conciliador de V. E. y su caracter bondadoso han marginado en mi concepto su superior resolución para no separar al primer ayudante del mando de mi batallón, porque se ha figurado que solo él y nadie mas que él puede mantenerlo y conservarlo en el miserable estado á que se haya reducido; si Sr. así se lo figura V. E.; pero es preciso que se persuada de que á nadie mas que al primer ayudante se le de-

[*] Los tontos dicen que me vine por miedo, ¡miserables!

de la destrucción del cuerpo por haber sembrado la sedición y las diferencias en él, y por su conducta y manejos con los oficiales, sargentos y tropa de que publicamente se quejan hasta el extremo de haberse desolidado ó desertarse por tal de no servir bajo sus ordenes. Yo no le tengo una enemiga personal al primer ayudante; pero como jefe del cuerpo estoy en la precisa obligación de instruir á V. E. de cuanto pasa, para esconerarme de mis responsabilidades. El capitán D. German de la Peña, sobre ser el más antiguo de los que allá existen, cuenta con la instrucción que no tiene el Sr. Zerezero y acaso con los modales que está un tanto desconocido. Podrá parecerle á V. E. paradoja; pero yo le aseguro que si el Sr. Zerezero regenteara el ejército de Geroges, lo destruiría en momentos; porque hay cierta clase de hombres que no tienen tino para ciertas cosas. El Sr. habrá captado la voluntad de V. E. pero no la de el batallón será arrogante papelista; pero no soldado; y por ultimo un palaciego de primera clase, pero su alma no es pura ni su corazón sincero. Si vase V. E. no olvide de estas últimas expresiones por que se las dice un patriota desprendido y despreocupado: un funcionario público que jamas á aspirado á nada; y un coronel de un cuerpo que si siyo no es para pretender que siempre le ha hablado á V. E. con la verdad en las manos y que detestando como él que mas la adulacion, no entiende de otra cosa que de manifestar tal qual es la verdad y como la conoce.

Desde el año de 811 he servido constantemente á la república; y despues de terminadas las revoluciones he subsistido de los rendimientos de mi bufete no de los gases del erario. El Sr. Zerezero si V. E. se descuida, lo comprometerá y se servirá de su nombre para cometer algunos desaciertos.

Ya he dicho á V. E. otras veces que no abulto, y para presentarle un dato de lo que acabo de estandar, sera que con fecha 17 del proximo pasado, agosto le oficio al Sr. inspector de la milicia local suponiendo orden de V. E. para que se le remitiera el piquete del 3.º batallón que estaba reunido á las ordenes del teniente coronel D. José Victorii Correa. El Sr. Zerezero no ignoraba que yo traje á la capital esa comisión, tampoco pudo olvidarse que yo soy el coronel del cuerpo, y que V. E. no era capaz de dar ordenes en atropellamiento de mi autoridad y de las claras resoluciones del código militar; y as arrostrando todo así es como compromete el alto nombre de V. E. queriendolo poner en ridiculo para con cuantos conocen los fueros y las regalías.

La superioridad de V. E. hará lo que le parezca respecto de ese jefe; yo respetaré siempre sus ordenes; pero la nacion no podrá mirar con indiferencia que un criminal esté al frente de un cuerpo de hombres libres y de bien, á quienes no ha enseñado otra cosa que la insubordinacion y la indisciplina.

En el inmediato correo remitiré á V. E. copia de todas las gestiones que he interesado para reunir los desertores y aumentar el batallon para que se convenza de que es positivo ese celo que yo manifiesto por el mejor servicio de la patria. Algunos oficiales huyendo de la acrimonia y comportamiento del primer ayudante se han venido á esta capital, con quienes yo no habia querido contar, porque siempre me acordaba de lo que en esta razon tiene determinado V. E.; pero como en su superior nota de 2.º del presente, á que contesto, me previene terminantemente que á la mayor brevedad reuna todos los desertores, y demas individuos del cuerpo ecistentes en esta capital, voy á prevenirles que se incorporen sin dilacion para que asi se espere el cumplimiento de sus ordenes superiores. (*) Sirvase V. E. recibir con buen animo la sinceridad de mis votos, asi como los testimonios de mi respeto.—Dios y Libertad, México setiembre 9 de 1833.—Sr. Esmo. general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Oficio núm. 5 del inspector.

Estando V. S. facultado suficientemente por la Ordenanza para corregir todo abuso y desordenes introducidos en el servicio para sus subordinados, como igualmente para hacer desempeñar las funciones de sus empleos á los gefes y oficiales del batallon de su mando, desde luego puede adoptar V. S. todas las providencias que estime convenientes segun se lo demarcan las obligaciones á que está sugeto, y particularmente el art. 17 tratado 2.º que habla de las obligaciones del coronel. Pues solo V. S. y no mas que V. S. es responsable de las faltas de sus subordinados; teniendo presente que al conceder el supremo gobierno el pase de algunos Sres. gefes y oficiales del ejército permanente al batallon de su mando con conocimiento de V. S. y de esta inspeccion, ha sido con el objeto de instruir y arreglar la mayoría, compañías y economía del batallon; pues por sus conocimientos deben remediar las faltas que se adviertan pudiendo consultar y dar parte de las medidas que crea no ser de sus atribuciones, pues cuando esta inspeccion lo juzgue por conveniente con la anticipacion debida, expedirá sus ordenes para que el cuerpo que V. S. manda sea visto en revista general de inspeccion.

Todo lo que digo á V. S. en contestacion á sus notas de 22 y 25 del que fige.—Dios y Libertad, México Agosto 29 de 1833.—Lucas Bulderas.

Oficio núm. 6.
Desde el 24 del que acaba de espirar en que segun entiendo se presentó en esta ciudad el primer ayudante de mi bata-

[*] Asi lo habia resuelto, pero consultado el caso con el Sr. general D. Pedro Maria Anaya, observé diferente conducta.

llon D. Anastasio Zerezero: no solo no se me ha presentado militarmente, pero ni aun siquiera se ha dignado recabar una sola orden mia, ó presentarse en el cuartel para cumplir con sus obligaciones y sus deberes, de modo que los Sres. oficiales y tropa notan ya su absoluto abandono con notorio dano del mejor servicio de la patria. Su desprecio á mi autoridad es ya muy perceptible, y su insubordinacion notoria en toda la estension de la palabra, hasta el extremo de haberme puesto un oficio insultandome y ultrajandome en los terminos mas deprecivos. Su ineptitud para el desempeño de la mayoría se persibe á una simple ojeada, y á mas de esto á sus procederes es debido el extravio de armas, prendas de vestuario y delapidacion de intereses; y no pudiendo ya por mas tiempo tolerar excesos de tanta cuantia, ni permitir que continúe el desorden y el extravio por lo mucho que en eso se comprometeria mi responsabilidad con tanto pesar mio, usando de las facultades que espresamente me concede la Ordenanza, lo he suspendido hoy en el ejercicio de sus funciones encargandole la oficina del detall al capitán de granaderos D. José Maria Montesdeoca, mientras tanto que lo restituye, ó no á sus goces la autoridad á quien corresponda juzgarlo.

La Ordenanza es muy clara sobre este particular si se tratara de un gefe menos privilegiado que el Sr. Zerezero: pero como por hoy goza de las regalias de diputado, no me he decidido á dictar contra su persona otra medida mas fuerte hasta que se declare si para estos casos goza ó no de aquellos fueros, por lo cual suplico á V. S. se sirva elevar al alto poder la consulta de estilo para su resolucion; protestandole que tan luego como le espedito el camino remitiré al fiscal que se le nombre, todos los datos, documentos y justificaciones que se estimen conducentes á la perfecta substanciacion del proceso.—Dios y Libertad, Noviembre 2 de 1833.—Sr. inspector de la milicia local del distrito.—Se insertó al comandante general.

Núm. 7 certificacion.

Manuel Maria de Villada, coronel de caballeria permanente y sargento mayor de esta plaza.

Certifico que el Sr. coronel D. Juan Nepomuceno Zelaeta, demostró en los dias 7 y 8 del actual, su adhesion al supremo gobierno y forma federal, concurriendo con la mayor actividad á los puntos que se le designaban personalmente, ó á los en que estaba destinado su cuerpo, con objeto de resistir cualquiera intencion de los sublevados.

Tambien me constá que desde que se vino con su tropa á el palacio, no cesaba un momento, ya de dia, ya de noche en aumentarla, arreglarla y darle aquella disciplina y ensenanza que le

permitian las circunstancias con lo que, consiguió aumentala considerablemente y hasta el grado brillante en que la vió esta capital.

Y para que lo haga constar donde convenga, espido el presente á instancia del mencionado Sr. coronel Zelaeta, en México á 14 de Junio de 1833.—*Manuel Maria de Villada.*

Num. 8.

El ciudadano Julian Juvera, coronel de ejército y comandante general de este estado.

Certifico en debida forma; que habiendose quedado el Sr. coronel D. Juan Zelaeta con el mando de los piquetes, sueltos de los diversos cuerpos, que marcharon contra los facciosos, de orden del E. Sr. general presidente, se manejó con toda puntualidad y eficacia, á las cuales se debió su pronta organizacion; y que cumplió esactamente con cuantas ordenes le comunicué, sin dar la mas leve nota de su persona; y para que conste donde le convenga al interesado, le doy á su pedimento la presente que firmo en Queretaro á 13 de Agosto de 1833.—*Julian Juvera.*

Se insertó al comandante general.

Manuel Maria de Villada, coronel de caballeria por mérito y sueldo mayor de esta plaza.

Certifico que el Sr. coronel D. Juan Zelaeta, en su adhesion al supremo gobierno y forma federal, concurrió con la mayor actividad á los puntos que se le designaron para el cumplimiento de las obligaciones de su cargo, con objeto de restituir la tranquilidad de los pueblos.

MÉXICO: 1833.
Impreso por Agustin Guiol, en la calle de las Escalerillas.